



DECRETO N° 1998 /

TEMUCO, 18 DIC 2019

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 17.12.2019 presentada por ROSAS INOSTROZA JARDY ROBERTO.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- 2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol: 9-4728, en esa misma dirección.

DECRETO:

1.- Otórgase la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 9-4728
Actividad Económica	: ALMACEN PEQUEÑO, ROTISERIA, FRUTERIA, VERDULERIA Y BAZAR.
Código Actividad	: 479909
Clasificación	: Microempresa Familiar
Dirección Comercial	: LA ESTANCIA N°01776, LABRANZA
Nombre Del Contribuyente	: ROSAS INOSTROZA JARDY ROBERTO
Rut	: 18.439.093-0
Dirección Particular	:
Rol Avalúo	: 2435 -55

**AMPLIACION DE GIRO**

Ampliación de Actividad Económica	: VENTA DE CIGARRILLOS, LEÑA POR SACO, CARBÓN Y PELLET.
Código Actividad	: 120001
Fecha De Solicitud	: 17.12.2019
Otorgación N°	: 59
Fecha Otorgamiento	: 17.12.2019

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
HAA/HCR/Impñ.  
▪ Oficina de Partes  
▪ Rentas (Digital).

  
"Por Orden del Alcalde"  
PATRICIO TURRA PICHÚN  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

1991606